

Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y habiéndose cumplido lo previsto en el mismo sobre designación de los miembros que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 11 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y que figura como anexo de la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Salamanca, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Salamanca, 12 de diciembre de 2001.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

ANEXO

2001DFCAC4 Resolución de 11 de junio de 2001, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. Fecha de publicación: 16 de junio de 2001

G009/D20904. Catedrático de Escuela Universitaria, Didáctica de la Expres. Music., Educación Física y Deportiva

Tribunal

Calidad	Nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular.	Rodríguez Rodríguez, Luis Pablo.	Catedrático de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Secretario titular.	Mora Vicente, Jesús.	Catedrático de Escuelas Universitarias.	Universidad de Cádiz.
Vocal primero titular.	Vitoria Ortiz, Manuel.	Catedrático de Universidad.	Universidad del País Vasco.
Vocal segundo titular.	Legido Arce, Julio César.	Catedrático de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal tercero titular.	Teijeiro Vidal, Jorge.	Catedrático de Universidad.	Universidad de La Coruña.
Presidente Suplente.	San Martín Bacaioa, M. Magdalena.	Catedrático de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Secretario suplente.	Bravo Berrocal, Rafael.	Catedrático de Escuelas Universitarias.	Universidad de Málaga.
Vocal primero suplente.	Pérez Castilla, José.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Vocal segundo suplente.	Martínez Morillo, Manuel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Málaga.
Vocal tercero suplente.	Contreras Jordán, Onofre.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.

936

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2001, de la Universidad de León, por la que se corrigen errores materiales a la de 19 de noviembre, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error material en la Resolución de 19 de noviembre de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de 30 de noviembre de 2001, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 44198, en la plaza 862, donde dice: «Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria», debe decir: «Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad».

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para cubrir la plaza número 862 será de veinte días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución de corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 12 de diciembre de 2001.—El Rector, Ángel Penas Merino.

937

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas por Resolución de 25 de octubre de 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 25 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 13 de diciembre de 2001.—El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA»

Plaza número: 19/0332

1. Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Vitoria Ortiz, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Antonio Oña Sicilia, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Vicente Carratalá Deval, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y don Juan Francisco Aguirre Zabaleta, Profesor titular de la Universidad Pública de Navarra.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Jaume Cruz Feliu, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Paulino Padial Puche, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Julio Legido Arce, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Francisco D. Ayora Pérez, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y don Ángel García Ferriol, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Plaza número: 21/0331

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Vitoria Ortiz, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Manuel Delgado Fernández, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Eduardo M. Cervelló Gimeno, Profesor titular de la Universidad de Extremadura, y don Francisco D. Ayora Pérez, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jaime Cruz Feliu, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Paulino Padial Puche, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Julio Legido Arce, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Vicente Carratalá Deval, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y don Konstantinos Giannikellis, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

938

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de corrección de errores de la de 14 de noviembre de 2001, por la que se convocaban pruebas selectivas para consolidación de empleo, en las Escalas de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Administrativa y Escalas de Administración Especial de esta Universidad.

Detectados errores u omisiones en la Resolución de 14 de noviembre de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para consolidación de empleo, en las Escalas de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Administrativa y Escalas de Administración Especial de esta Universidad («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre),

He resuelto su rectificación o modificación en el siguiente sentido:

1. Añadir en la base 2, el punto 2.1.3 (bis):

«Para las plazas código CE1ARQ, será necesario estar en posesión del título de Arquitecto técnico.

Para las plazas código CE5CON, será necesario estar en posesión del permiso de conducción clase B.»

2. En el anexo I, punto 1.2.2, apartado B), se añade el siguiente párrafo:

«A los aspirantes a la Escala de Conductores, código CE5CON, se les valorará como un curso estar en posesión del permiso BTP y/o C, y como un curso más, estar en posesión de cada uno de los permisos de conducir clases D y E.»

3. En el punto 3 del anexo II, el programa correspondiente a la Escala de Administración Especial, plaza Técnico Medio. Cometido especial: Arquitecto técnico, debe tener la denominación de Programa Específico, y se ve ampliado por el siguiente:

«Programa General:

Derecho Administrativo, Administración de Recursos Humanos, Gestión Financiera y Gestión Universitaria.

1. Las Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes. Leyes constitucionales: Concepto, caracteres y valor jurídico formal. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de Ley.

2. El Reglamento: Concepto, clases y límites. La costumbre. Los principios generales del Derecho: Los Tratados Internacionales. El Derecho Comunitario Europeo.

3. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión, anulación y revocación.

4. Los contratos administrativos. Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

5. Los contratos administrativos en particular. Contrato de obra. Contrato de suministro. Contrato de servicios.

6. Los bienes de la Administración. Régimen básico.

7. Responsabilidad de las Administraciones Públicas. Concepto y clases. Requisitos generales. Efectos.

8. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen Jurídico. La Ley 30/1984, de 2 de agosto, y la Ley 23/1988, de 28 de julio. Los órganos superiores de la Función Pública.

9. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Tipos de funcionarios: Funcionarios de carrera y funcionarios de empleo. La selección de los funcionarios.

10. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. El Registro Central de Personal.

11. Provisión de puestos de trabajo en la Función Pública. Derechos y deberes de los funcionarios. La promoción profesional de los funcionarios. Situaciones de los funcionarios. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

12. El sistema de retribuciones de los funcionarios. Retribuciones básicas y retribuciones complementarias. Las indemnizaciones por razón de servicio.

13. Incompatibilidades de los funcionarios. Régimen disciplinario.

14. Régimen Económico-Financiero de la Universidad. Presupuesto universitario.

15. El presupuesto: Concepto y clases. Presupuestos por programas. Programas y su evaluación. Presupuesto en base cero. Objetivos. Unidades y paquetes de decisión. Asignación de prioridades.»

4. En el punto 4 del anexo II, el programa correspondiente a la Escala de Administración Especial, plaza Personal de oficios. Cometido especial: Mantenimiento (Electricidad), debe tener la denominación de Programa Específico, y se ve ampliado por el siguiente:

«Programa General:

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido.

2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

3. Organización administrativa española: Ministros, Secretarios de Estado y Subsecretarios. Los directores generales. La Administración Periférica del Estado. Los organismos autónomos.

4. El procedimiento administrativo. Concepto e importancia. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Contenido y ámbito de aplicación. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

5. Los procedimientos administrativos en vía de recursos administrativos. Clases y regulación actual.

6. El personal funcionario de las Administraciones Públicas. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional de los funcionarios. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Supuestos y efectos de cada uno de ellos.

7. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistemas de retribuciones e indemnizaciones. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.

8. El presupuesto del Estado. Características y estructura. Ciclo presupuestario. Créditos presupuestarios. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Anticipos de tesorería. Ingresos que generan créditos.

9. La administración universitaria. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. El Consejo de Universidades.

10. Las Universidades: Su naturaleza jurídica. El Estatuto de la Universidad de Castilla-La Mancha: Estructura y contenido. Órganos de gobierno de la Universidad.

11. Régimen económico-financiero de la Universidad. Presupuesto universitario.

12. Clases y régimen jurídico del personal de administración y servicios y profesorado.»

5. En el punto 5 del anexo II, el programa correspondiente a la Escala de Administración Especial, plaza Personal de oficios. Cometido especial: Mantenimiento (Fontanería), debe tener la denominación de Programa Específico, y se ve ampliado por el siguiente: